

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49667 MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC)

Hace Saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo n.º 777/2018, por auto de fecha 6/9/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Jorge Esteban Uría García y doña María Elena Morán Gonzalez, con n.º de identificación 10884074-Z, 10881714T y domiciliados ambos en c/ Euterpe, 19, 5.º E, 28022 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es: D^a Isabel López Ramírez con DNI:76260746-Z, domicilio en c/ Rios Rosas, 36, 3.º cto.-28003 Madrid, Tfno.:91.449.75.65, núm Fax-91.441.59.63 y Correo Electrónico: isabel@lccadministracionconcursal.es. Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa de concurso, es www.publidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación de conformidad con el art. 242 bis-1.10º LC.

Y para su inscripción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 16 de septiembre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061898-1